



Firmado digitalmente por BEINGOLEA
DELGADO Alberto Ismael FAU
20537630222 soft
Cargo: Ministro De Cultura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.10.2026 15:15:44 -05:00

San Borja, 06 de Octubre del 2026

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000367-2026-MC

VISTOS: Los Oficios N° 59-2026-MPP/SG y N° 46-2026-MPP/SR-LRB, de la Municipalidad Provincial de Puno; el Informe N° 000537-2026-DGIA-VMPCIC/MC, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000669-2026-OGAJ-SG/MC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva establece que, excepcionalmente, el Ministerio de Cultura, por razones debidamente justificadas, puede otorgar reconocimientos póstumos a propuesta del órgano competente de la entidad;

Que, mediante los Oficios N° 59-2026-MPP/SG y N° 46-2026-MPP/SR-LRB, la Municipalidad Provincial de Puno propone otorgar el reconocimiento de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **PEDRO EDGAR EDMUNDO VALCÁRCEL ARZE**, en mérito a su trayectoria y aporte al ámbito cultural;

Que, mediante Informe N° 000537-2026-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes hace suyo el Informe N° 000951-2026-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, el cual sustenta su opinión en el Informe N° 000112-2026-DIA-DGIA-VMPCIC-EMB/MC, a través de los cuales se emite opinión favorable respecto de la propuesta para otorgar la distinción póstuma de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **PEDRO EDGAR EDMUNDO VALCÁRCEL ARZE**;

Que, el señor **PEDRO EDGAR EDMUNDO VALCÁRCEL ARZE** desarrolló una destacada trayectoria en el ámbito de la música académica en el Perú y América Latina, posicionándolo en una de las figuras más influyentes, caracterizada por la búsqueda y exploración de nuevos lenguajes sonoros, así como por la incorporación de elementos vinculados con las raíces culturales del Perú en su creación musical;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **RXZOLHF**



Que, el legado del referido señor ha contribuido al desarrollo de la investigación musicológica y a la proyección internacional de la cultura peruana, siendo su obra compositiva, caracterizada por la articulación de elementos de vanguardia con aquellos vinculados a la identidad cultural andina, objeto de diversos estudios académicos orientados al análisis de su estructura formal y tratamiento del timbre. Asimismo, sus composiciones han sido estudiadas en diversos ámbitos académicos a nivel internacional, contribuyendo a la difusión y valoración de la creación musical contemporánea peruana y a su diálogo con las corrientes artísticas contemporáneas;

Que, a través del Informe N° 000669-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la distinción se sustenta en la trayectoria de la persona que se propone, a partir de la evaluación y análisis que han realizado los órganos competentes respecto de los importantes aportes para la cultura;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Dirección de Artes y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar, en forma póstuma, la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura al señor **PEDRO EDGAR EDMUNDO VALCÁRCEL ARZE** por su destacada trayectoria como compositor y pedagogo, así como por su aporte pionero al desarrollo de la música contemporánea y electroacústica en el Perú, y por haber incorporado elementos de la identidad cultural andina en la creación académica nacional.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes y notificarla a la Municipalidad Provincial de Puno para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ISMAEL BEINGOLEA DELGADO
Ministro de Cultura